

DEPARTAMENTO DEL TESORO.

Setiembre 5 de 1861.

Señor:

Tengo el honor de acusar recibo de su comunicacion de 3 del actual, en que llama mi atencion á la traducion de una nota del Sr. Romero, encargado de negocios de México, fecha 2 del corriente, relativa al asunto de despacho de buques para Matamoros.

Informado, ántes de recibir su comunicacion, del considerable aumento de exportaciones para Matamoros, que exceden, segun se cree, al consumo legítimo de aquella parte de México, y creyendo que cualquiera que fuese su destino ostensible, se expedian de hecho para los insurrectos de Texas, ordené al administrador de la Aduana de Nueva-York que no despachase mas buques para Matamoros, sin mis instrucciones especiales al efecto. Me propongo hacer general esta restriccion.

Participo sinceramente con vd. del sentimiento de que la actual condicion de los asuntos en la region de los Estados-Unidos contigua á México, haga necesario poner una restriccion parcial y temporal á nuestro comercio con una nacion amiga y vecina.

Al paso que el perjuicio que sufra por esto el comercio legítimo de México será insignificante, la continuacion del movimiento comercial con Matamoros, pudiera ser seriamente perjudicial para los Estados-Unidos, en la lucha que ahora sostienen para restaurar su legítima autoridad en los Estados insurrectos. Es de creerse que

las autoridades mexicanas no dejarán de percibir y apreciar en un sentido liberal la necesidad de esta medida en las actuales exigencias de nuestros asuntos nacionales, aunque parezca tener un aspecto poco amistoso.

Soy muy respetuosamente.

S. P. CHASE,
Secretario del Tesoro.

Hon. William H. Seward, Secretario de Estado.

(*El Sr. Romero á Mr. Seward.*)

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS
DE AMÉRICA.

WASHINGTON, Setiembre 10 de 1861.

Señor Secretario:

He tenido la honra de recibir la comunicacion que se sirvió vd. dirigirme con fecha 7 del actual, comunicándome la decision del Honorable Secretario del Tesoro, relativamente á haber mandado suspender el despacho para Matamoros de buques de los puertos de los Estados-Unidos no bloqueados.

Confieso, señor, que la comunicacion del Honorable Secretario del Tesoro de 5 del actual, cuya copia me hizo vd. favor de enviarme, y que contiene las razones que

motivaron aquella medida, me ha causado una penosa impresion.

Me considero á salvo de toda imputacion, limitándome á manifestar la obligacion que tiene el Gobierno de los Estados-Unidos, de conceder el despacho á los buques de los puertos habilitados de este país, para cualquier puerto de México, supuesto que iguales despachos se dán para los puertos de cualquiera otra nacion. Excluir á Matamoros de este derecho, equivaldria á su bloqueo parcial, para lo cual no considero autorizado al Gobierno de los Estados-Unidos en el estado de paz en que felizmente nos encontramos.

Sin perjuicio de dar cuenta á mi Gobierno inmediatamente de esta decision del de los Estados-Unidos, y reservándome el derecho de obrar segun lo que se resuelva en México sobre este negocio, creo de mi deber hacer algunas correcciones á los informes que determinaron la resolucion del Departamento del Tesoro. Consideradas estas explicaciones de una manera amistosa, son á mi entender suficientes para determinar la revocacion de aquella medida.

Desde que la última demarcacion de límites hecha entre México y los Estados-Unidos puso á Matamoros en la linea divisoria, el comercio de aquel puerto ha aumentado considerablemente. En la actualidad no solo recibe los artículos destinados al consumo de la ciudad, sino otros muchos destinados á Tamaulipas y otros Estados vecinos.

Casi la mitad de los objetos importados á la República de México durante los últimos seis años, han pasado por la frontera, traídos de los Estados-Unidos, aunque hasta ahora, la mayor parte de estas importaciones han

sido clandestinas. Los dos puntos principales de depósito han sido: Matamoros, que recibia los efectos de Nueva-Orleans, y Paso del Norte en Chihuahua, que los recibia de San Luis Missouri. A consecuencia del bloqueo del primero y la interrupcion de comunicaciones entre el segundo y los Estados separatistas, se ha suspendido este gran comercio, y con objeto de restablecerlo y continuarlo de un modo regular y legal, los comerciantes de Matamoros hacen sus pedidos á los negociantes de Nueva-York y Boston.

¿Cómo, pues, puede causar asombro que, cuando el Honorable Secretario del Tesoro permitió el despacho de dos buques para Matamoros, despues de una paralización completa de muchos meses, saliesen dos buques de Nueva-York con intervalo de pocos dias y que otro se preparase á partir?

El perjuicio, pues, que resultaria á México, de la suspension de su comercio legal, no es tan insignificante como cree Mr. Chase. Encontrando los comerciantes de Matamoros cerrados para ellos los mercados de los Estados-Unidos, buscarán lo que necesiten en Europa, y entónces el perjuicio llegará tambien al comercio de buena fé de este país.

Ruego á vd., señor, tenga la bondad de comunicar esta nota á Mr. Chase, pues no dudo de su conocida ilustracion que encuentre en estas explicaciones motivos que justifiquen la revocacion de aquella disposicion.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar á vd., señor, las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

M. ROMERO.

Hon. William H. Seward, &c., &c., &c.

(Mr. Seward al Sr. Romero.)

DEPARTAMENTO DE ESTADO.

WASHINGTON, Setiembre 13 de 1861.

Señor:

Acuso á vd. recibo de su nota de 10 del actual, en respuesta á la mia del 7, relativa á la suspension del despacho de buques para Matamoros.

Despues de una lectura concienzuda de su nota, me veo obligado á confesar que no percibo la analogía que vd. indica entre la medida dispuesta por este Gobierno para su propia seguridad, y el bloqueo de un puerto de una potencia amiga. Incuestionablemente hay lugar á duda respecto del carácter *legal (bona fide)* del comercio que exista entre Matamoros y la frontera del Estado insurrecto de Texas, y este Gobierno faltaria al primer principio de existencia nacional si dejara de atender á su propia seguridad é integridad, de la manera preferente que debe.

En estas circunstancias, la órden de suspension de despachos de buques para Matamoros, no puede rescindirse; se cree confiadamente, y en verdad no puede dudarse, que el ilustrado Gobierno de México, despues de una madura deliberacion, no solo justificará, sino aprobará la medida.

Se trasmitirá al Secretario del Tesoro copia de la nota de vd., así como la presente, que es respuesta á aquella.

Aprovecho esta ocasion para renovar á vd., señor, las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

WILLIAM H. SEWARD.

Sr. D. Matías Romero, &c., &c., &c.

(El Sr. Romero al Sr. Lerdo de Tejada.)

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS
DE AMÉRICA.

NUEVA-YORK, Julio 26 de 1864.

NUM. 172.

Despacho de buques de Nueva-Orleans á Matamoros.

El 23 del que cursa salí de Washington y el mismo dia llegué á esta ciudad.

El coronel D. Enrique A. Mejía me entregó hoy aquí una carta del Cónsul de la República en Nueva-Orleans, en la que me comunica que las autoridades federales en aquella ciudad han determinado no despachar ya ningun buque para Matamoros.

Hoy dirijo á Mr. Seward copia, en lo conducente, de la carta del Sr. Garay, de que envió copia, con la nota de que igualmente acompaño un tanto. No tengo mucha esperanza de que nos hagan justicia en este caso.

Luego que reciba yo la respuesta de Mr. Seward la comunicaré á vd., y si fuere necesario iré á Washington para trabajar en el arreglo de este negocio.

Reproduzco á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

(Firmado).

M. ROMERO

C. Ministro de Relaciones Exteriores.—Monterey.

(El general Garay al Sr. Romero.)

NUEVA-ORLEANS, 4 de Julio de 1864.

Ya en anteriores ocasiones, la Aduana de este puerto y el Prevost Marshall han suspendido las relaciones mercantiles con Matamoros, negándose la primera á hacer el despacho de los buques, y el segundo á dar los pasos correspondientes para que estos pudieran salir á la mar; pero como las interrupciones fueron de corta duracion y se cohonestaron como una necesidad militar, exigida por las operaciones que se dirigian entónces contra Texas, juzgué prudente no iniciar ninguna reclamacion que en las circunstancias habria sido sin duda desairada. Hoy, sin embargo, se ha renovado dicha suspension, fundándola esta vez en que los efectos que se remiten son superiores en cantidad al consumo de aquel puerto: hallando por consiguiente el sobrante un derrotero seguro para Texas, y con el fin de privar á los enemigos de la Union de la facilidad de proveerse de recursos, que en el dia no

pueden recibir directamente de Brownsville, convinieron aquellos señores la semana pasada, en no hacer mas *clearances* aduanales, sino á los buques que ya tenian permiso para cargar; pero con la condicion expresa que no podrian conducir mas carga que la que en la actualidad tuvieran á bordo, y á los que fueren *en lastre*, lo que equivale casi á que las autoridades subalternadas al Gobierno general, declaren de su motu propio en estado de bloqueo un puerto amigo y neutral.

Considerando los males sin cuento que recibirá el Gobierno mexicano si se persiste en este intento, no teniendo bajo su obediencia otro puerto en el Seno, que el citado de Matamoros, ni los Estados fronterizos de Oriente y parte de los de Occidente otro tampoco por donde abastecer muchas de sus necesidades, con otras muchas reflexiones que no pueden abrazar los límites de una carta, terminándolas con lo opuesto de la expresada medida con las simpatías que incesantemente se protestan por México, en las circunstancias angustiadas y azarasas por que está pasando, procuré que llegaran á oídos de los ántes nombrados señores Administrador y Prevost Marshall, por un órgano de su amisrad y confianza. El coronel Mejía, que lo fué, referirá á vd. extensamente lo que pasó en la larga conferencia que tuvo con ellos, cabiéndome á mí ahora la satisfaccion de anunciar á vd., que aunque con algunas limitaciones, las expediciones continuarán como anteriormente, ínter el Gobierno de Washington, á quien se consulta, resuelve lo que en definitiva deberá hacerse.

Quedo de vd. afectísimo y atento amigo y servidor,
&c., &c.

(Firmado).

F. D. GARAY.

NUEVA-ORLEANS, 5 de Julio.

Tengo el sentimiento de participar á vd. que á pesar de lo ofrecido por el señor Administrador de la Aduana, *no se darán* mas permisos para Matamoros. Así lo ha declarado muy formalmente esta mañana. El *vaporcito* "Sonora" es el único buque que lo tendrá. Saldrá el sábado.

Soy de vd. siempre afectísimo.

(Firmado).

GARAY.

Sr. D. Matías Romero.—Washington.

Es copia. Washington, Julio 26 de 1864.

IGNACIO MARISCAL.

(*El Sr. Romero á Mr. Seward.*)

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS
DE AMÉRICA.

NUEVA-YORK, 26 de Julio de 1864.

Señor Secretario:

Tengo la honra de remitir á vd. en copia, fragmentos de una carta que acabo de recibir del Cónsul de la República Mexicana en Nueva-Orleans, en que me comunica que las autoridades federales de aquel puerto han

determinado no volver á despachar buque ninguno para Matamoros. Como tal determinacion no es á mi juicio compatible con los deberes que los Estados- Unidos tienen para con México, en virtud de las estipulaciones del tratado de comercio que liga á ambas naciones, y como ella, por otra parte, perjudica grandemente los intereses de mi patria, pues que las importaciones que se hacen por Matamoros no solo sirven para proveer el mercado de los Estados de Tamaulipas, Nuevo-Leon y Coahuila, sino tambien el de otros varios de los Estados adyacentes, que no pueden proveerse por otro de los puertos mexicanos del Golfo, por estar los mas cercanos ocupados por las fuerzas francesas, creo de mi deber dirigirme á vd. sin pérdida de tiempo, para suplicarle se sirva tomar en consideracion este asunto, y adoptar la determinacion que demandan los derechos de México.

Aprovecho esta oportunidad para reproducir á vd., señor, las seguridades de mi mas distinguida consideracion.

(Firmado).

M. ROMERO.

Al Hon. William H. Seward, &c., &c., &c.

Es copia. Washington, Julio 26 de 1864.

IGNACIO MARISCAL.

(El Sr. Romero al Sr. Lerdo de Tejada.)

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS
DE AMÉRICA.

OYSTER BAY, LONG ISLAND N. Y., Agosto 10 de 1864.

NUM. 187.

Despacho de buques de Nueva-Orleans á Matamoras.

La nota que dirigí á Mr. Seward con fecha 26 de Julio próximo pasado, sobre la suspension de relaciones comerciales entre Nueva-Orleans y Matamoras, decretada por las autoridades federales del primero de dichos puertos, y de la que le mandé á vd. copia con mi comunicacion número 172 de la fecha citada, me fué contestada por Mr. Seward el dia 30; pero por haber sido malamente dirigida, no llegó á mis manos sino ayer tarde. Incluso á vd. copia de dicha respuesta y de la traduccion correspondiente. Notará vd. que Mr. Seward ha abandonado ya el sistema de decidir los asuntos que no pertenecen á su Departamento, y que busca ahora que otro cargue con la responsabilidad, que ántes no vacilaba en aceptar. No espero que en este caso nos hagan la justicia á que tenemos derecho. Cuando reciba yo la respuesta del Secretario de Hacienda sobre este asunto, la comunicaré á vd. sin demora.

Reproduzco á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

(Firmado). M. ROMERO.

C. Ministro de Relaciones Exteriores.—Monterey.

DEPARTAMENTO DE ESTADO.

WASHINGTON, Julio 30 de 1864.

Señor:

Tengo la honra de acusar recibo de la comunicacion de vd. de 26 del corriente, con la carta inclusa del Cónsul de la República Mexicana en Nueva-Orleans fechada el 4 de Julio de 1864, relativamente á la suspension de las relaciones comerciales entre aquel puerto y Matamoras, ordenada por las autoridades militares de Nueva-Orleans.

En respuesta á dicha nota tengo la honra de manifestar á vd., que el negocio á que ella se refiere será debidamente considerado y que se dará á vd. una respuesta oficial, despues de someter el asunto al Secretario del Tesoro para su consideracion y decision.

Aprovecho esta oportunidad para renovar á vd., señor, las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

(Firmado). WILLIAM H. SEWARD.

Al Sr. D. Matías Romero, &c., &c., &c.

Es traduccion.—Oyster Bay, Long Island, Nueva-York, Agosto 10 de 1864.

(Firmado). IGNACIO MARISCAL.

(*El Sr. Romero al Sr. Lerdo de Tejada.*)

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS
DE AMÉRICA.

NUEVA-YORK, 17 de Agosto 1e 1864.

NUM. 202.

Comunicaciones con Matamoros.

Tengo la honra de remitir á vd. copia acompañada de la traduccion correspondiente, de una nota del Departamento de Estado, fechada el 8 del que cursa, que llegó anoche á mis manos, y del documento á ella anexo, y traduccion del mismo, todo relativo á la suspension de las relaciones comerciales entre Nueva-Orleans y Matamoros, á cuyo asunto me he referido en las notas que he dirigido á ese Ministerio bajo los números 172 y 187, de 26 de Julio próximo pasado y 10 del actual.

Tambien remito á vd. copia de la respuesta que doy hoy á Mr. Seward sobre este asunto. En ella verá vd. que el Cónsul de la República en Nueva-Orleans me comunica con fecha 30 de Julio citado, que la Aduana

de aquel puerto habia comenzado nuevamente á despachar buques para Matamoros.

Reproduzco á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

(Firmado). M. ROMERO.

C. Ministro de Relaciones Exteriores.—Monterey.

DEPARTAMENTO DE ESTADO.

WASHINGTON, Agosto 8 de 1864.

Señor:

Ocupándome de nuevo de la nota de vd. fecha 26 del próximo pasado, tengo el honor de adjuntarle copia de una comunicacion del Secretario interimo del Tesoro, fechada el 6 del corriente, con referencia á la suspension de tráfico comercial entre los puertos de Nueva-Orleans y Matamoros á que se contraia vd. en su citada nota.

Tan pronto como reciba el informe pedido por el Departamento del Tesoro al administrador de la Aduana de Nueva-Orleans, le será remitida á vd. una copia de él.

Aprovecho esta ocasion para renovar á vd., señor, las seguridades de mi mas alta consideracion.

(Firmado). WILLIAM H. SEWARD.

Sr. D. Matías Romero, &c., &c., &c.—Nueva-York.

Es traduccion. Nueva-York, Agosto 19 de 1864.

(Firmado). IGNACIO MARISCAL.

DEPARTAMENTO DE ESTADO.

WASHINGTON, Agosto 1º de 1864.

Señor:

Tengo el honor de someter á la consideracion y decision de vd. la comunicacion de una nota oficial, que con fecha 26 del mes último dirigió á este Departamento el Sr. Romero, Ministro de México, y otra de un oficio del Cónsul Mexicano en Nueva-Orleans, adjunto á dicha nota, con referencia á la suspension del comercio con el puerto de Matamoros.

Sin la intencion de prejuzgar anticipadamente la cuestion á que se refieren esos documentos, ó sugerir una política diferente de la que haya sido adoptada por la Secretaría de Hacienda con relacion á este particular, indicaria, sin embargo, que se hiciese una averiguacion acerca de los hechos, circunstancias y razones que el administrador de rentas ha tenido en cuenta, al obrar así sobre este asunto.

Soy de vd., señor, muy obediente servidor.

WILLIAM H. SEWARD.

Al Hon. William P. Fessenden, Secretario de Hacienda.

COPIA.

DEPARTAMENTO DEL TESORO.

Agosto 6 de 1864.

Señor:

Tengo la honra de acusar á vd. recibo de su nota fecha 1º del corriente, á la que adjunto traduccion de una nota oficial y copias anexas, dirigida al Departamento de Estado por el Sr. Romero, Ministro de México, el 25 del próximo pasado, con referencia á la suspension del comercio con el puerto de Matamoros, y de manifestarle que he comunicado todo al administrador interino de la Aduana de Nueva-Orleans, para que informe acerca del asunto.

Con gran respeto.

(Firmado). GEO. HARRINGTON,
Secretario interino.

Hon. William H. Seward, &c., &c., &c.

Es traduccion. Nueva-York, Agosto 17 de 1864.

(Firmado). IGNACIO MARISCAL.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS
DE AMÉRICA.

NUEVA-YORK, Agosto 17 de 1864.

Señor Secretario:

He tenido la honra de recibir la nota que se sirvió vd. dirigirme con fecha 8 del actual, trascribiéndome copia de una comunicacion enviada á ese Departamento el dia 6, por el Secretario interino de Hacienda, con referencia á la suspension de las relaciones comerciales entre los puertos de Nueva-Orleans y Matamoros, á que me contraje en la nota que tuve la honra de dirigir á vd. el 26 de Julio próximo pasado.

Quedo muy reconocido por la oferta que me hace vd. de enviarme copia del informe que dé el administrador de la Aduana de Nueva-Orleans, que le ha sido pedido por el Departamento del Tesoro. A mi vez tengo la honra de informar á vd., que el Cónsul mexicano en Nueva-Orleans me comunica con fecha 30 de Julio citado, que la Aduana de aquel puerto habia comenzado nuevamente á despachar buques para Matamoros.

Deseando que las comunicaciones reasumidas ya no vuelvan é interrumpirse, y complacido del buen resultado que ha tenido este negocio, aprovecho gustoso la oportunidad de reproducir á vd., señor, las seguridades de mi mas distinguida consideracion.

(Firmado).

M. ROMERO.

Al Hon. William H. Seward, &c., &c., &c.

Es copia. Nueva-York, Agosto 17 de 1864.

IGNACIO MARISCAL.

(El Sr. Romero al Sr. Lerdo de Tejada.)

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS
DE AMÉRICA.

WASHINGTON, Agosto 31 de 1864.

NUM. 220.

*Relaciones comerciales entre Nueva-Orleans y
Matamoros.*

Tengo la honra de remitir á ese Ministerio copia, en inglés, acompañada de la traduccion correspondiente, de una nota que me dirigió Mr. Seward, con fecha 23 del que hoy espira, contestando en términos bastante amistosos y corteses la comunicacion que le dirigí el dia 17, sobre la suspension de las relaciones comerciales entre Nueva-Orleans y Matamoros, cuyo asunto ha sido objeto de varias de mis comunicaciones á ese Ministerio. Me tomo la libertad de llamar la atencion de vd. hácia el tono cordial de la nota de Mr. Seward.

El Cónsul de la República en Nueva-Orleans me comunica en carta particular, fechada el 13 del que cursa, que la Aduana de aquel puerto habia vuelto á oponer dificultades al comercio con Matamoros, y que espera la respuesta á una consulta que habia hecho á este Gobierno, para normar su conducta. No me parece conveniente decir nada á Mr. Seward sobre esto, hasta no saber